

83-3-A=N.30

N. 11

2489



70

Año de 1886

Memoria Reglamentaria
de los

Establecimientos Balnearios de Horrio

BIBLIOTECA U.C.M.



530803596X

X-53-240552-7

Memoria de Clorrio

Año de 1886.

Por su actual Director el Doctor
José Hernandez Silva

X-53-240552-7

Exmo Señor.

La temporada de 1886 terminó sin accidente alguno, que sea digno de llamar la atención del Centro Directivo, en lo que se refiere á las vicisitudes porque atraviesan los manantiales de Glorrio.

Nada ha variado desde el año anterior en los Establecimientos de mi cargo, y como la cuestión de la mejor ó peor instalación de los Balnearios es debido á diferentes causas, que es conveniente reseñar, y como respecto

a' la accion medicinal de las
aguas, queda designado en
memorias anteriores, todo cuanto
sabemos, me he de limitar
en este año a' manifestar a'
V.S. Illma, el estado actual de
los Balnearios, para que pueda
tomarse alguna determinacion
que redunde en beneficio del
mejor servicio, asi como en lo
que concierne al mejor uso de
las aguas.

El Establecimiento de los
Baños Nuevos, fué destruido en
gran parte por el incendio ocu-
rrido en Junio de 1888, del cual
di oportuno conocimiento a' esa
Direccion Gral y al Gobernador
de la Provincia. Al comen-

Por la temporada de 1886, no
estaban los servicios del Balnea-
rio ni completos ni corrientes,
porq subsistian derruidas las
construcciones anejas al Balnea-
rio, y los Dueños se hallaban
imposibilitados de disponer de
medios, para levantar el Geta
blecimiento.

No obstante, requeridos
aquellos, sobre la necesidad y
conveniencia de habilitar los
barríos y algunos aparcamientos
de no perjudicar los intereses
de la industria y cumplir las
exigencias del público, fundos
al fin disponerse, abrir acceso
al Balneario, a través de los

las ruinas del edificio, habien-
do litandore cuatro baneras, una
sala de pulverización y algu-
na manga para poder aspersi-
onar las duchas o chorros fijos.
Aunque de una manera im-
perfecta, y con grandes trabajos se
pudo obtener el servicio para
cien banistas que han concu-
rrido durante los 26 meses de
la temporada pasada.

Dada la actual situación
económica porq̄ atraviesa este
Establecimiento, q̄ no permite a
sus dueños emplear la suma
mas insignificante, aquí de
subvenc̄ a las necesidades de
una escasa balneación, sin des-

paños medicos para cousetas,
y sin que el Director pueda por
lo tanto disponer el uso de las
aguas como corresponde: siendo
a' veces peligroso el acceso al
Balneario, al traves de las ruinas
actuales, porq' las paredes del edi-
ficio incendiado, amenazan
desplomarse, seria conducente al
objeto que V. S. Ima se sirviera dis-
poner la clausura de un Bal-
neario que no obedece su exis-
tencia a' nada util, para la
salud de los enfermos, mucho
mas, cuando existe el Balnea-
rio principal y unico verdadero
que como tal existe hoy en
Gloria, y se llama el Estableci-
miento de los Baños Viejos.

Ademas, las aguas del manantial de los Baños Nuevos son de la clase del Establecimiento principal, pero mas disminuidas en mineralizacion y febles en gases libres: las indicaciones terapeuticas las cumplen estas aguas con una lentitud tal, que se observan escasos efectos curativos, y estos cuando los enfermos repiten tres y cuatro años el uso de estas aguas. Asi, que bien considerada la cuestion, no solamente procede su clausura, dadas sus actuales circunstancias, sino que en ningun caso, habiendo como hoy, un manantial en explotacion de una portancia y bien instalados, sebra autorizarse como de planta la ereccion del nuevo edificio para

los efectos reglamentarios.

de las vicisitudes porque
atravesase este Establecimiento, hoy
en litigio, respecto a' credits que
se hallaban grabados en él, y
de difícil o imposible solventa-
cion, por no responder a' ellos,
el actual valor de lo que resta,
daré cuenta a' V. S. Srma, ha-
ciendo todo subvenir, que ya no
volvcran los Países Nuevos a' ser
un Establecimiento de importan-
cia por sus construcciones, ya que
por sus aguas, no la ha temido
ni la podrá tener jamas, al menos
científicamente considerada la
cuestion.

El Establecimiento de

los Baños Viejos de Glorrio es
pues hoy el unico sobre el
que he de detenerme en la
presente memoria, y acerca de
cuyas especiales condiciones debo
llamar la atencion del centro
digno que V. S. J. ma dirige.

Concurren anualmente a
este Balneario mas 600 beruistas,
de los cuales 400 son del sexo fe-
meino, afectos de padecimientos de
la matriz; hasta el punto que la
inmensa mayoria de concurrentes
son esclusivamente senoras. La
medida de estas enfermedades, que for-
man la especializacion de las aguas
de los Baños Viejos, exige una am-
plia, estensa y continuada balnea-
cion, en forma de banos generales

de asiento, duchos frios y calien-
tes de todas formas, duchos va-
ginales ect.; Siendo como es in-
dispensable para estos servicios que
los manantiales sean grandes, para
satisfacer el gran gasto que se hace
del agua mineral, y no prestan-
dose bien actualmente la canti-
dad de agua que este manantial
ermita, se hace preciso la construc-
cion de grandes depositos, para que
sirvan de reservante en las grandes
aglomeraciones que se suceden allí
durante la ultima quincena de Julio
y primera de Agosto.

He intentado por medio de
comunicaciones a los Señores seme-
dier este inconveniente, y he por lo
tanto solicitado de oficio, la ejecu-

cion de un gran deposito en sitio
conveniente, ya que no, el estudio
del manantial, cuyo captado es
defectuoso, hasta el punto de per-
derse por las grietas del terreno
mucho mas cantidad de agua,
de la recogida en la arqueta y
enviar el origen o emergencia.

Pues bien *Donos Señors*; la pro-
piedad de los *Donos Vrejos de Glo-*
rrio está dividida entre la *Fra*
Vinda de Zarteaburu, vecina de
Glorrio, y *Don Barto Lavala*, Ar-
quitecto y vecino de *Bilbao*. La
primera disfruta $\frac{3}{8}$ partes y el
segundo cinco octavas: es decir que
este ultimo es el mayor propietario.
La *Fra Vinda de Zarteaburu*, u

opone resueltamente a hacer lo
que se la indica, es una remora
constante al progreso del Estableci-
miento y causa de diferencias
en la marcha ordenada del mismo.
Por el contrario el Sr. Basto Rabala,
se halla dispuesto a satisfacer mis
indicaciones, ejecutando las obras
de captados, depositos, ampliaci6n
de aparatos, mejoras materiales en
las construcciones ect, en una pa-
labra propone a mi copropietaria
todo cuanto pueda referirse a
obras, siempre que ella abone la
parte que la corresponda, y hasta
la compra de sus tres octavos de
propiedad, y no es posible conseguir
de ella, una contestacion, por toda
conversacion la elude y no responde.

jamas a' las comunicaciones que
se la dirigen. Que haer en esta
situacion, cuando un propietario
se presta a llenar una necesidad
en beneficio del banista, y otro se
niega?

Tratase de una cuestion
que afecta a' la marcha y vida del
Establecimiento: tratase de que los
servicios se cumplan, hoy asunto
dificil por falta de agua en una
hora determinada. Entiendo como
Senor, que las leyes deben obligar
a' estas obras, a' los Dueños que
se prestan voluntariamente a' ello,
mas se corre el peligro de engra-
nar al publico, que va a' buscar
y no puede hacerlo a' las horas de

comodo servicio.

Abonan estas reflexiones el hecho de que cada año es mayor la concurrencia de enfermos de las matas, hasta el punto de que en los meses de Julio y Agosto, es exclusivamente esta la clase de enfermedades que en el Hospital dominican. Esto da lugar a que se aglomeren en esta época del año de 150 a 200 enfermos, los cuales toman según prescripción facultativa, al mismo tiempo, baños general, duchas internas y duchas uterinas o inyecciones vaginales. Un movimiento diario de 180 baños, 100 duchas y 100 inyecciones, aparte de las otras formas de aplicación como son las inhalaciones del agua corriente, y las pulverizaciones, repiti-

me un gasto exorbitante de agua
que no basta a rebuermos el
actual recogimiento del manan-
tal, no porque este no sea en
extremo abundante, que lo es, sino
porque la arqueta que recoge
la grieta del terreno donde emer-
ge es estrecha y en extremo al-
ta, y para buscar el agua su
muel, q' le encuentra a' los 22
pies, viene forzandole poderosamente
la fuerza ascensional, y claro
es el agua busca su salida por
debajo, pues las capas superio-
res del agua del poro o' arqueta
pesan sobre la columna de salida.

Como se puede obviar este gran
inconveniente? De dos modos.
o bien ensanchando el poro

receptos en un diametro de
tres metros de circunferencia, y
esto seria lo mejor, colocandos
bajos los orificios de salida, a
la frente y los baneras, o bien
haciendo grandes depositos, donde
el agua sin alterarse, puede per
manecer desde la una de la tarde
en q termina el servicio, hasta
las 6 de la mañana siguiente
en q vuelven a comenzar.

Una de dos, o se hace
imposible recibir comodamente
a la concurrencia, cada año ma
yor que sucede a otros banos, o se
practicaran las reformas referidas
que es mi deber proponer al
Gobierno de Y. M., para que no

sea ilusoria, la acción de la
Administración en la conserva-
ción, captado y uso terapéu-
tico de los manantiales mi-
nerales medicinales.

La propiedad bávara que tiene los límites que la
humanidad delimita exige, pues
que es un medicamento, el
agua mineral, y todos tienen
derecho a usarlo convenientemente,
ha de responder cum-
plidamente a su objeto, y no
convertirse en un objeto de
mera especulación o de una
mal entendida explotación y
por eso el gobierno debe obli-
gar a los G^{tes} Dueros que

se aforsen a' ciertas reformas,
a' que se practiquen presen-
tamente, o' en caso contrario
a' la expropiacion forzosa.

Este procedimiento se siguió
en 1879 con varios Decretos
de Baux, y en esta actitud
del Centro Directivo, se debe q'
los Baux de Curitiba (Galicia)
tengo hoy Establecimiento de que
carecían, y los Baux de Pala-
divar (Uruguay) se han en me-
diano Palmarcio, el primero
de España, a' las mismas cau-
sas referidas.

A si por: yo se se de
nunciar hoy al Gobierno de
Y M que se debe hacer saber

a la tra vinda de Gasteaburu
la obligacion en que se tenga
de contribuir a la ejecucion
de un gran deposito, para la
proxima temporada, mucho mas
cuando su copropietario D. Baltasar
Lavala, se presta incondicional
mente a practicar dichas obras y
que de negarse a hacerlo, se
abra oportuno expediente para
proceder a la espropiacion for
zosa con arreglo a las leyes.

Por lo demas este Establecimiento que ha recibido en
los cuatro ultimos años amplia
ciones grandes, posee una ins-
talacion completa que respon-
de a la concurrencia actual y

que desde luego, si no hubiera la remora de la susodicha Gran Vnda, es decir, si la Propiedad no estuviera por indiviso, y perteneciera a su actual Proprietario Sr. Barto Naval, in integrum, este Establecimiento seria indudablemente uno de los primeros del pais.

En la temporada de 1886, han concurrido a los Baños de Gloria 701 banistas, de los cuales 694 pertenecen a las clases acomodadas. El mayor contingente lo representa Madrid y despues la provincia de Vizcaya.

Las enfermedades tratadas en su mayoria son afecciones del utero y sus anejos, que suman

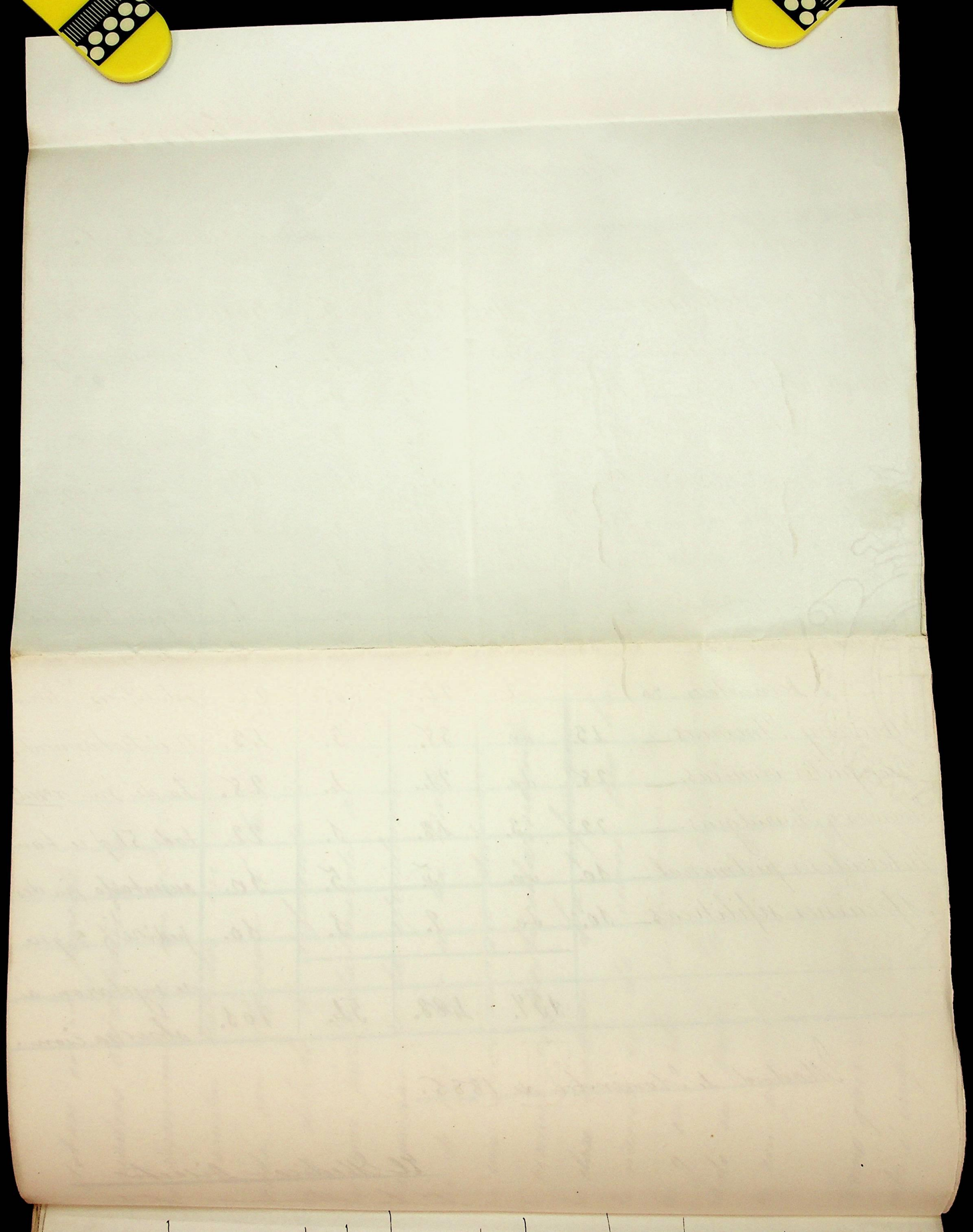
308, siguiendo despues, el her-
petismo en sus varias mani-
festaciones q' suman 150, y
sucesivamente, el escrofulismo,
reumatismo, clorosis, bronqui-
tis crónicas, neuroses y neu-
ralgias, tuberculosis pulmonal
y afecciones sífilíticas, segun
se puede observar en el ma-
dros clinico correspondiente que
es adjunto.

De todo esto se desprende
que las indicaciones de clare
se llenan perfectamente con estas
aguas, así como la especializa-
cion q' corresponde a' los afe-
tos uterinos está ya bien deter-
minada hace muchos años.

er
in
so,
in
m
al
r
me
nde
re
tas
ia
ic
ter

[Faint, illegible handwriting in a grid pattern, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Establecimientos de aguas minerales de Florio.

Provincia de Vizcaya.

Estado de los enfermos concurrentes a los mismos en la temporada de 1886.

Enfermedades.	Curados.	Aliviados	Fin resultado	Total	Observaciones.
Afecciones uterinas. — 305.	74.	222.	5.	301.	La casilla de
Dermatosis — 77.	25.	47.	9.	77.	curados está for
Herpetismo { Anginas — 65. } 150.	19.	37.	5.	65.	mada por enfer
{ Varias manifest ^o — 12. }	1.	6.	2.	12.	mos que han
Dermatosis — 69.	25.	33.	11.	69.	usado las aguas
Escrofulismo { Anginas — 25. } 99.	11.	11.	3.	25.	en años anteriores.
{ Varias manifest ^o — 5. }	00.	4.	1.	5.	La de aliviados
Articular — 4.	00.	4.	00.	4.	los que han no-
Reumatismo { Muscular — 8. } 38.	00.	6.	2.	8.	tado los efectos
{ Dermatoses — 26. }	2.	24.	00.	26.	salutiferos duran
Clorosis y Anemias — 43.	00.	38.	5.	43.	te el tratamiento.
Bronquitis crónicas. — 28.	00.	24.	4.	28.	La de sin resul
Neuroses y Neuralgias. — 22.	3.	18.	1.	22.	tado, 51 que han
Tuberculosis pulmonal — 10.	00.	5.	5.	10.	ausentado sin des
Afecciones sifiliticas — 10.	00.	9.	1.	10.	pedirse y 3 que
					se sujetaron a
	154.	488.	54.	705.	observacion

Madrid 1.º Noviembre de 1886.

El Médico - Director

D. Juan Hernandez Gilva

Wm. H.
D. June 18th 1854



Notase como puede verse en los cuadros estadísticos adjuntos una disminucion en el numero de los Bañistas habidos en esta temporada, con relacion a' las otras, y esto es debido a' diferentes causas pero mas particularmente a' las consecuencias de la epidemia colérica de 1888, q' se ha traducido en una disminucion del movimiento pecuniario, particularmente en la clase media. La diferencia de menos es de unos 100 bañistas y en esta proporcion ha sucedido en todos los Establecimientos con excepciones raras.

—
Como quiera que tenemos publicados e impresos varios estudios y

Al Sr. D. Juan Manuel Gilva

memorias referentes a' Glorrio, no
hemos creido pertinente reproducir
en la anual de 1886, nada re-
ferentes a' la terapeutica de estas aguas,
limitandonos por lo tanto, a' hacer
las indicaciones espuestas, respecto
al estado actual de los Estable-
cimientos; y dejamos para la tem-
porada proxima, tomar como ob-
jeto de estudio un punto impor-
tante de las practicas balnearias

Sal es V. Sr. lo que tengo
el honor de esponer a' su considera-
cion en cumplimiento de mis deberes
reglamentarios

Madrid 31 Diciembre 1888.

F. J. Hernandez Gilera

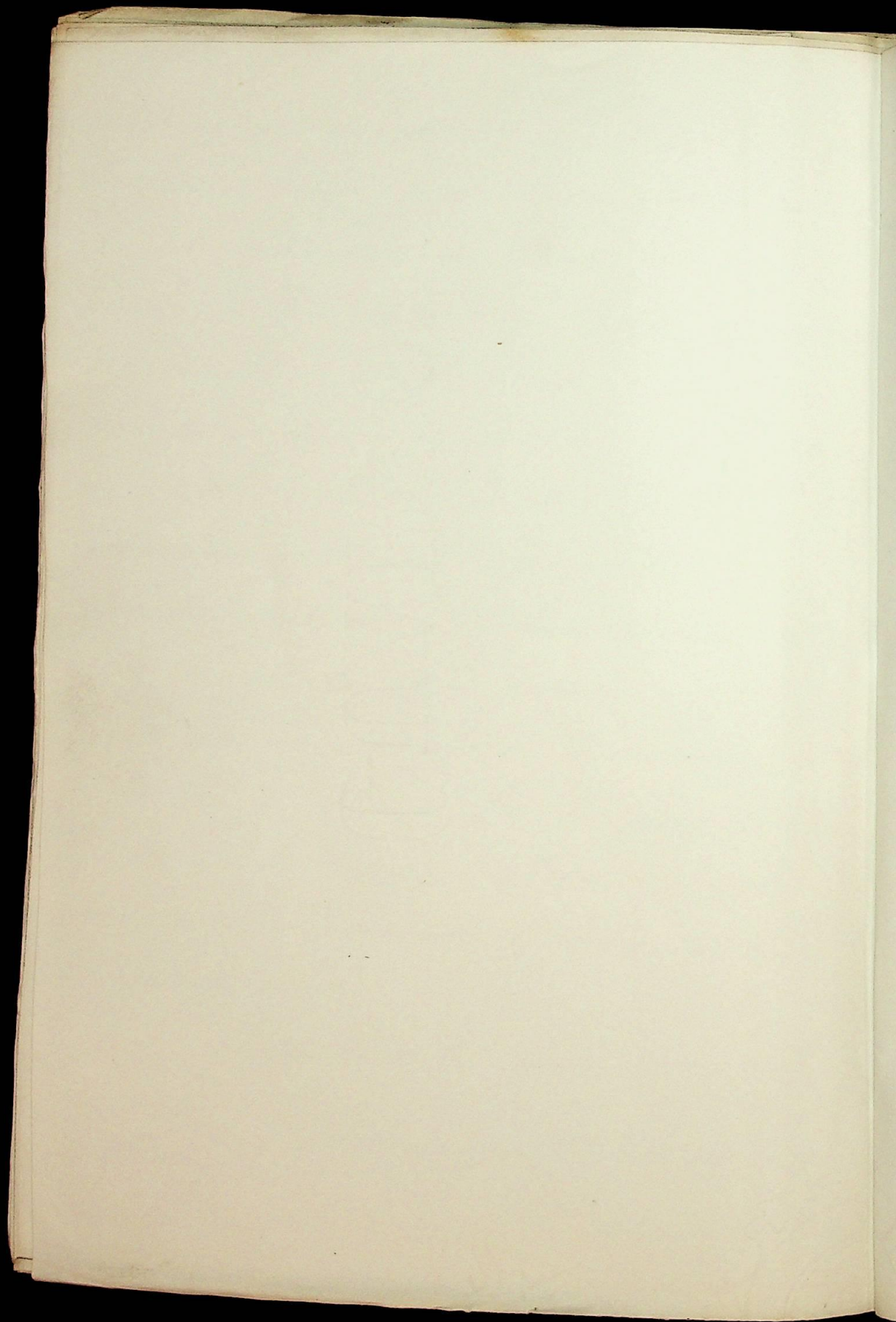


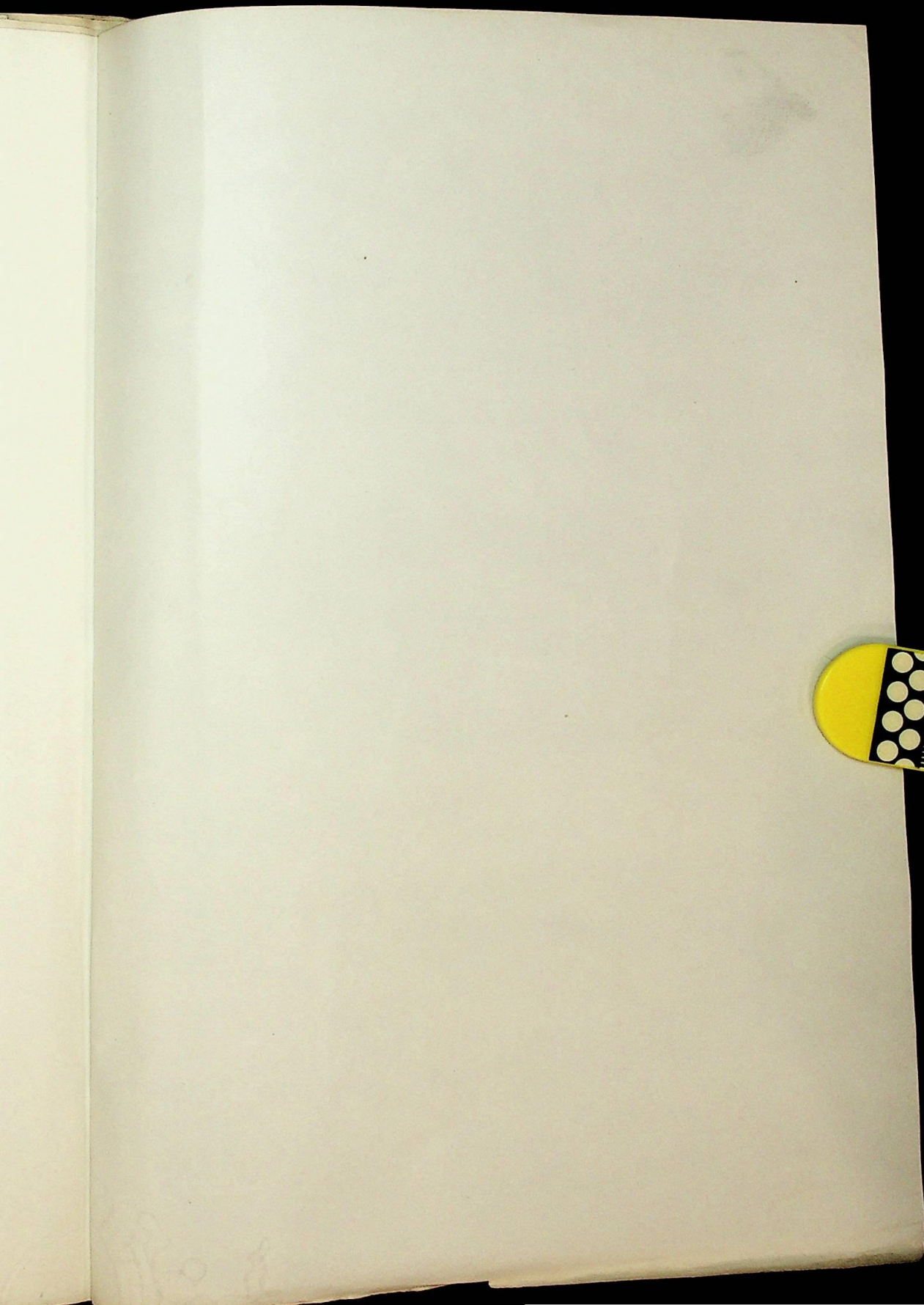
no
the
re
quas,
I
to
P.
m
be
I
as
go
ra
m
A.
a



[The text on this page is extremely faint and illegible due to fading or bleed-through from the reverse side. It appears to be a multi-paragraph document.]









Ca 2739 (11) 1.886

~~27-5-7589 S^{ta}~~

DIRECCION
DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE AGUAS MINERALES
DE
ELORRIO = VIZCAYA

Don Sr.

En cumplimiento
de lo preceptuado
en el Reglamento
vigente de 50 años,
tengo el honor de
elevar a manos
de V.S. una la
memoria regla-
mentaria de la
temporada de 1886.

Dirigie a V.S. una
su a.
Madrid 21 Diciembre
de 1886.

D. José Hernandez Gil



70



Don Sr. Director General de Bene-
ficiencia y Sanidad.

